



MENDOZA, 24 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 884/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Dra. Sonia Raquel VICENTE, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por resolución N° 490/86 el Consejo Superior designa a la Prof. VICENTE en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (cambio transitorio de dedicación a exclusiva) para el dictado de las cátedras "*Filosofía del Arte*", "*Seminario de Licenciatura*", "*Seminario*", "*Estética*", "*Pensamiento y Arte Latinoamericano*", "*Taller de Tesina*" y "*Tesina*".

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de abril de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Dra. Sonia Raquel VICENTE (Legajo N° 17355 - C.U.I.L. N° 27-11413207-7) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo (cambio transitorio a dedicación exclusiva), para el dictado de los siguientes espacios curriculares "*Filosofía del Arte*", "*Seminario de Licenciatura*", "*Seminario*", "*Estética*", "*Pensamiento y Arte Latinoamericano*", "*Taller de Tesina*" y "*Tesina*" en las Carreras Musicales, de Cerámica y de Artes Visuales, según resolución N° 490/86-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dra. Sonia Raquel VICENTE a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

2

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO